



Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo

ISSN: 2591-2755

revistalat@conicet.gov.ar

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
(CONICET)

Argentina

Casco Peebles, Mariano

Sindicalismo magisterial y maestras activistas. El caso de la Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el contexto de la Reforma Educativa en México (2012-2018)

Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo, vol. 7, núm. 15, 2023, Enero-Junio

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Argentina

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=668076912011>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de revistas científicas de Acceso Abierto diamante

Infraestructura abierta no comercial propiedad de la academia

ARK: <http://id.caicyt.gov.ar/ark:/s25912755/kherp86po>

Sindicalismo magisterial y maestras activistas. El caso de la Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el contexto de la Reforma Educativa en México (2012-2018)

Mariano Casco Peebles*

<https://orcid.org/0000-0001-7713-0274>

Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE),

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México

marianocasco@hotmail.com

Recibido: 6.06.2022

Aceptado: 22.08.2022

Resumen. Este artículo busca dar cuenta de los rasgos generales de la posición de la mujer activista sindical dentro de la Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) de México. Dicha seccional se caracterizó por practicar un beligerante sindicalismo en el que las demandas no estrictamente laborales -como las pedagógicas, políticas, culturales, sociales- tenían un lugar destacado. Sin embargo, presentaremos evidencia empírica para sostener que las reivindicaciones de género y asociadas a las luchas de las mujeres no jugaron un papel relevante dentro de su propuesta sindical. Además, analizaremos las formas en que se expresaron las desigualdades de género dentro del activismo de la seccional. En relación con los métodos, empleamos la técnica de estudio de caso e instrumentos de construcción de datos cualitativos como la observación, la entrevista semiestructurada y el trabajo con datos secundarios. La investigación

* Doctor en Estudios Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana - Iztapalapa (UAM). Integrante del Programa de Becas Posdoctorales en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), becario del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE), asesorado por el doctor Sebastián Plá Pérez.

se circunscribió temporalmente a los años de confrontación contra la Reforma Educativa impulsada por Enrique Peña Nieto (2012-2018).

Palabras clave: sindicalismo docente; género; educación

Teacher unionism and activist teachers. The case of Section 22 of the National Union of Education Workers in the context of the Education Reform in Mexico (2012-2018).

Abstract. This article seeks to review the general characteristics of the role of women union activists in Section 22 of the National Union of Education Workers (SNTE) of Mexico. This section practiced a belligerent unionism in which realms beyond the traditional labor demands - such as the pedagogical, political, cultural, and social - had a prominent place. However, we will present empirical evidence to sustain that gender claims and those associated with women's struggles did not play a relevant role within their union proposal. In addition, we will analyze the ways in which gender inequalities were expressed within the activism of the union. In relation to the methods, we used the case study technique and qualitative data construction instruments such as observation, semi-structured interview and work with secondary data. This research is set within the years of the Education Reform promoted by Enrique Peña Nieto (2012-2018).

Keywords: Teachers' Unionism - Gender - Education

O sindicalismo dos professores e as professoras ativistas. O caso da Seção 22 do Sindicato Nacional dos Trabalhadores na Educação no contexto da Reforma da Educação no México (2012-2018)

Resumo. Este artigo procura dar conta das características gerais da posição da mulher sindicalista dentro da Seção 22 do Sindicato Nacional dos Trabalhadores da Educação (SNTE) do México. Esse ramo caracterizou-se por praticar um sindicalismo beligerante no qual as demandas não estritamente trabalhistas - como pedagógicas, políticas, culturais, sociais - tiveram lugar de destaque. No entanto, apresentaremos evidências empíricas para sustentar que as reivindicações de gênero e aquelas associadas às lutas das mulheres não tiveram um papel relevante em sua proposta sindical. Além disso, analisaremos as formas como as desigualdades de gênero se expressaram no ativismo da seccional. Em relação aos métodos, utilizou-se a técnica de estudo de caso e instrumentos de construção de dados qualitativos como observação, entrevista semiestruturada e trabalho com dados secundários. A investigação ficará temporariamente limitada

aos anos de enfrentamento à Reforma Educacional promovida por Enrique Peña Nieto (2012-2018).

Palavras-chave: Sindicalismo Docente - Gênero - Educação

INTRODUCCIÓN

En este artículo buscaremos dar cuenta de algunos rasgos de la participación sindical de las mujeres activistas de la Sección 22 (S-22) del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), espacio que aglutina a trabajadoras/es de la educación pública de Oaxaca -Estado del sudeste mexicano-. Circunscribiremos temporalmente la investigación al contexto de la confrontación que llevó a cabo la seccional contra la Reforma Educativa sucedida en México durante el mandato presidencial de Enrique Peña Nieto (2012-2018). Se justifica el recorte temporal dado que durante esos años la S-22 extremó su ejercicio sindical para hacer frente a una reforma que consideraba lesiva para sus intereses. Y en ese fortalecimiento de su práctica sindical se enarbolaron además de demandas típicamente gremiales, otras de índole político, educativo, cultural y económico, pero no de género.

Aunque la Reforma Educativa tenía múltiples aristas, a grandes rasgos, proponía una serie de evaluaciones para decidir el ingreso, la permanencia y la promoción de las/os maestras/os dentro del sistema educativo con la aspiración de que ello ayudase a alcanzar la *calidad* educativa. La evaluación que destacaba por su importancia era la de permanencia; y su reprobación podía desembocar en la separación del/a trabajadore/a de la práctica docente. La lógica subyacente que sustentaba estos cambios educativos era que un retroceso en los derechos laborales abonaría a fortalecer la calidad de la educación (Bensusán y Tapia, 2013).

La S-22 desplegó, contra estas medidas educativas, un beligerante sindicalismo caracterizado por realizar huelgas, movilizaciones, plantones, bloqueos, entre otras medidas. En ese sindicalismo, sus afiliadas, así como sus afiliados, tuvieron un rol protagónico. Ellas participaron de las acciones contenciosas, de las actividades cotidianas y organizativas, cantaron consignas en las movilizaciones, debatieron acaloradamente en las asambleas de la seccional y sufrieron la reiterada represión gubernamental. Sin embargo, intentaremos sostener que, aunque fueron una parte fundamental de la base laboral, y del activismo de la S-22, mantuvieron una posición subordinada respecto de sus colegas hombres, tanto en la cantidad de lugares de representación de la seccional, como dentro del mundo sindical de la S-22. Argumentaremos que esto se debía a las desigualda-

des de género que se daban dentro del organismo sindical, y al lugar que ocupaban las mujeres dentro del conjunto social. En particular, haremos hincapié en que los trabajos reproductivos no remunerados recaían sobre ellas -dificultando su carrera sindical- y no lo hacían sobre los maestros.

Asociado a lo anterior, también presentaremos evidencia empírica para afirmar que la seccional hizo poco hincapié en reivindicaciones específicas para las trabajadoras de la educación -que son mayoría dentro de su base laboral- y en demandas históricamente defendidas por el movimiento de mujeres. Aduciremos que esto adquiere particular relevancia dado que ha sido una seccional que enarboló reivindicaciones por múltiples temáticas: laborales, sociales, económicas, políticas y culturales.

El presente artículo es resultado de la investigación doctoral que realizamos sobre el sindicalismo desplegado por la S-22 contra la Reforma Educativa impulsada por Enrique Peña Nieto (2012-2018). La investigación se preocupó por reconstruir y explicar el sindicalismo ejercitado, buscando tanto describir sus acciones, formas de organización y subjetividades sindicales, como así también los condicionamientos estructurales que lo influenciaron. Una de las principales conclusiones de la investigación fue que el sindicalismo puede ser abordado a partir del concepto Sindicalismo de Movimiento Social. Concepto que, escuetamente, busca referirse a aquellos sindicatos que mantienen demandas no estrictamente sindicales, se vinculan con otros grupos subalternos de la sociedad, utilizan repertorios de acción colectiva contenciosos y aspiran a criticar el sistema existente en su conjunto (Casco, 2020).

En la investigación empleamos la técnica de estudio de caso: la S-22 fue seleccionada tanto por su relevancia empírica como por las potencialidades que tenía para discutir cuestiones de alcance teórico. A su vez, usamos instrumentos de construcción de datos cualitativos como la entrevista semiestructurada, la observación y el trabajo con datos secundarios. Realizamos 91 entrevistas individuales a maestros/as, participamos de 92 actividades sindicales organizadas por la seccional, y reunimos, sistematizamos y analizamos gran parte de la producción escrita por la seccional durante la totalidad del sexenio de Peña Nieto (Casco, 2020).

Además de la introducción y unas conclusiones, el artículo está ordenado en cuatro acápites. En el primero daremos las coordinadas teórico-metodológicas desde las cuales partimos, en el segundo describiremos el sindicalismo de la S-22, sus formas de organización, sus acciones, las subjetividades de sus activistas y sus demandas. En el tercero nos enfocaremos en el lugar que las demandas de

género y de las mujeres tenían dentro de la propuesta sindical, y en el cuarto abordaremos el lugar de la mujer activista dentro de la S-22.

BREVES COORDENADAS TEÓRICO-METODOLÓGICAS

El estudio sobre el lugar que ocupan las mujeres trabajadoras dentro del mundo sindical es una temática de investigación de relevancia en las últimas décadas. La bibliografía ha estudiado la manera en que fueron históricamente excluidas del movimiento obrero (Humphries, 1977; Luce, 2014), su activismo sindical en distintas épocas históricas (Lenguita, 2020; Lobato, 2007), las tensiones entre los sindicatos y los movimientos de mujeres (Marx y Roth, 1998), las dificultades específicas que sufrían las mujeres que eran activistas para articular su militancia con sus otros mundos de vida -principalmente el familiar- (Cobble, 1990), el impacto que ha tenido en el mundo sindical el ingreso masivo de mujeres a trabajos remunerados en las últimas décadas en varias regiones del mundo (Cobble, 1993), y, el impacto en la revitalización sindical que ha tenido la adopción, por parte de los sindicatos, de reivindicaciones para mejorar las condiciones de trabajo y vida de sus afiliadas (Kirton, 2017). A su vez, estas discusiones se enmarcaron, en algunas ocasiones, en debates de mayor abstracción relativos a las tensiones y acuerdos entre la clase y el género (Arruzza, 2010; Scott, 2008).

En México, los estudios sobre las condiciones de trabajo de las mujeres y su organización sindical se centraron -principalmente- en la industria maquiladora (De la O, 2008; De la O 2006; Grijalva y Covarrubias, 2004), en el magisterio (Cardoso, 2016; Zafra, 2006; Cortina, 1990, 2003; Núñez, 1990), y en las trabajadoras remuneradas del hogar (Goldsmith, 2013; Chaney, 1998), espacios laborales con clara presencia femenina. Además, hubo miradas de alcance más histórico (Cortés *et al.*, 1997). El presente artículo se enmarca en estos estudios y busca aportar evidencia empírica y reflexiones focalizadas en el magisterio oaxaqueño.

Las desigualdades de género no son exclusivas del mundo laboral y sindical, son un fenómeno estructural e histórico que, además de expresarse en múltiples sociedades e instituciones, también lo hace en esos espacios y redundan en un conjunto de opresiones que sufren las mujeres (Arruzza, 2010; Scott, 2008). Por ejemplo, sobre las mujeres recae la mayoría del trabajo reproductivo no remunerado: el cuidado infantil, de enfermos, así como el mantenimiento del hogar en general, entre otras actividades. Esta carga, usualmente invisibilizada, ha dificultado las posibilidades de desarrollo de las mujeres y favorecido la de los hombres.

Por reivindicaciones laborales con enfoque de género nos referimos a aquellas que atañen directamente a las condiciones de vida y de trabajo de las representadas por la seccional. Valen como ejemplos: el fin del acoso sexual en los lugares de trabajo, el avance en licencias por maternidad, por día femenino, por enfermedad de familiares, equidad en los lugares de dirección y/o representación (Varela, 2020). Por demandas del movimiento de mujeres en general nos referimos a cuestiones tales como el reclamo por el fin de los feminicidios, la legalización del aborto en el país, el fin de la brecha salarial, entre otras (Varela, 2020).

El criterio metodológico que empleamos para advertir la ausencia o presencia de estas demandas en el sindicalismo de la S-22 fue el análisis de las producciones escritas de la seccional y ver si se encontraban o no, entendiendo que era el principal espacio en el cual oficialmente se expresaba la propuesta sindical. Y para dar cuenta del lugar de las mujeres activistas dentro de la S-22, analizaremos -principalmente- la información construida en las entrevistas realizadas a activistas de la seccional y con el diario de campo derivado de la observación en actividades de la S-22, además, cuantificaremos la presencia de las mujeres en la dirección de la S-22 (en el Comité Ejecutivo Seccional (CES)). Esta propuesta de triangulación de tres fuentes prioritarias (datos secundarios, entrevistas y observación), clave en los estudios de caso (Kroll, 2008), aporta mayor robustez a los datos construidos y a las conclusiones arribadas (Snow y Trom, 2002).

Es relevante ver la presencia de las afiliadas en la dirección sindical porque la falta de mujeres en esos espacios evidencia la monopolización masculina de la representación sindical, condiciona la agenda sindical y reproduce estereotipos de género. Esta reproducción de la idea de que los hombres tienen que ser, inevitablemente, los representantes de la clase trabajadora termina afectando “a la definición de los problemas de los trabajadores en el movimiento obrero” (Scott, 2008: 90).

Pero, además de prestar atención a la presencia femenina en la dirección, también es relevante analizar la posición en que se encuentra la maestra activista en la cotidianeidad de la vida sindical, por eso intentaremos reconstruir algunos elementos del mundo sindical al interior de la S-22.

Esta propuesta de analizar estas tres dimensiones se retoma de la bibliografía académica. En investigaciones sobre otros sindicatos a nivel internacional se encontró una asociación entre una mayor presencia femenina en espacios de dirección y un mayor interés gremial por cuestiones laborales que atañían específicamente a la vida de las mujeres (Amini, Peters y Amorim, 2018). Es

decir, conceptual y empíricamente, existe una relación entre la falta de representación sindical femenina, la ausencia de reivindicaciones laborales con enfoque de género y la posición subordinada de la mujer activista al interior de los sindicatos. Es por ello que, para dar cuenta del lugar de la maestra activista en la Sección 22 del SNTE -en este artículo- decidimos abordar esas tres dimensiones.

EL SINDICALISMO DE LA SECCIÓN 22 DEL SNTE

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), nacido en 1943, ha sido la principal organización sindical representante de las/os trabajadoras dependientes de la Secretaría de la Educación Pública (SEP) de México. Afilió docentes, Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE), directores de escuela y supervisores. Fue un actor clave para el centralizado sistema educativo mexicano al fungir, a lo largo de décadas, como un pilar para mantener su gobernabilidad.

El SNTE tenía una estructura vertical en la que el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) tenía capacidad de control sobre las seccionales, por ejemplo, centralizando las cuotas sindicales de la totalidad de los agremiados a nivel nacional que luego redistribuía. Además, estatutariamente, ninguna seccional podía ir a una huelga sin el aval del CEN (SNTE, 2013).

La Sección 22 del SNTE afiliaba a trabajadores de la educación pública de Oaxaca y desde mayo de 1980 se distanció del modelo sindical corporativo propugnado por la dirección del SNTE y fue ejerciendo un sindicalismo caracterizado por prácticas deliberativas y asamblearias, acciones colectivas contenciosas y con una impronta discursiva radicalizada enfocada en cuestionar el régimen económico social en su conjunto. El espacio que dirigió a la seccional desde entonces fue el MDTEO (Movimiento Democrático de los Trabajadores de la Educación de Oaxaca). Además, la S-22 se sumó a la CNTE (Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación), principal grupo opositor a la dirección del SNTE a nivel nacional. La S-22, y la CNTE, a lo largo de las décadas, protagonizaron fuertes campañas de movilización de impacto local, estatal, regional y nacional.

La lucha contra la Reforma Educativa impulsada durante el mandato presidencial de Enrique Peña Nieto (2012-2018), el marco temporal de esta investigación, puede ser vista como uno de los enfrentamientos más relevantes en los 40 años de vida independiente de la seccional. Durante seis años realizaron múltiples acciones de envergadura buscando impedir la aprobación e implementación de una serie de cambios educativos que consideraban lesivos para la educación,

y para sus derechos laborales y sindicales. Asociado a ello, se movilizaron por demandas políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales.

Durante la presidencia de Peña Nieto hubo numerosos enfrentamientos por la Reforma Educativa entre la S-22 y los gobiernos federal y estatal. El más relevante se dio en 2016 cuando la CNTE convocó a una huelga general con el objeto de obtener la abrogación de los cambios educativos. La respuesta gubernamental fue una represión cada vez más aguda que alcanzó su clímax en el operativo policial que tuvo lugar en la ciudad de Nochixtlán (Oaxaca) y dejó, según la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), 7 muertos y 280 heridos (Salazar y Coronado, 2017).

El ejercicio sindical de la S-22 ha implicado la movilización de miles de afiliadas/os de manera coordinada en acciones no solamente no legales (en efecto, prácticamente ninguna huelga magisterial ha sido legal ni se ha dado dentro de los marcos establecidos en los estatutos del SNTE), sino en franca confrontación contra los gobiernos y el gran empresariado. Un ejemplo fue la campaña “Boicot a la farsa electoral” realizada a mediados de 2015 con la que buscaba impedir el desarrollo de las elecciones federales de dicho año en Oaxaca, la que se daba en el contexto de la convulsión nacional producto de la masacre de Ayotzinapa (Salazar y Coronado, 2017). La campaña, que tuvo como protagonista a la seccional, y en la que también participaron múltiples grupos subalternos de Oaxaca (organizaciones políticas, culturales, e indígenas del Estado), consistió en una serie de acciones de protesta en Oaxaca, algunas mencionadas en el siguiente comunicado de la S-22:

“En el marco del boicot a la farsa electoral se han tomado los once distritos electorales [del Estado de Oaxaca]. Se han tomado gasolineras, las instalaciones de Pemex, se ha bloqueado el aeropuerto [de la Ciudad de Oaxaca], se han bloqueado las oficinas del Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda. [...] Está tomada la refinería ubicada en Salina Cruz y se ha quemado papelería electoral. [...] Está tomada la hidroeléctrica de Temazcal, la caseta de Xochixtlahuaca y Coixtlahuaca; [...] y se tomó las instalaciones de [la empresa] Autobuses del Oriente (ADO).” (Sección-22 SNTE, 2015).

En esa campaña, que requirió la intervención activa de algunas decenas de miles de docentes, enarbolaron demandas como la abrogación de la Reforma Educativa y el esclarecimiento de la masacre de Ayotzinapa cometida unos meses antes, pero también realizaron un cuestionamiento profundo del sistema electoral mexicano, y una propuesta alternativa de democratización a partir del empleo de asamblea populares.

Como se ve en el ejemplo, la S-22 retomaba demandas gremiales, pero también otro tipo de reivindicaciones. Además de las políticas (democratización del régimen político mexicano) y de derechos humanos (el esclarecimiento de una masacre), tuvo -en distintos momentos- demandas educativas, sociales, económicas, culturales.

En suma, la Sección 22 se abocó a un conjunto de temas muy diversos no solo sindicales, y los abordó, usualmente, desde una mirada radicalizada que encontraba en el capitalismo, el imperialismo y la colonización el fundamento de esas problemáticas. Dicho enfoque estaba asociado a conceptos provenientes de la tradición marxista y socialista, así como a pensadores indígenas de Oaxaca, como Floriberto Díaz y Jaime Martínez Luna y su concepto de *comunalidad* (Díaz, 2007; Martínez, 2013).

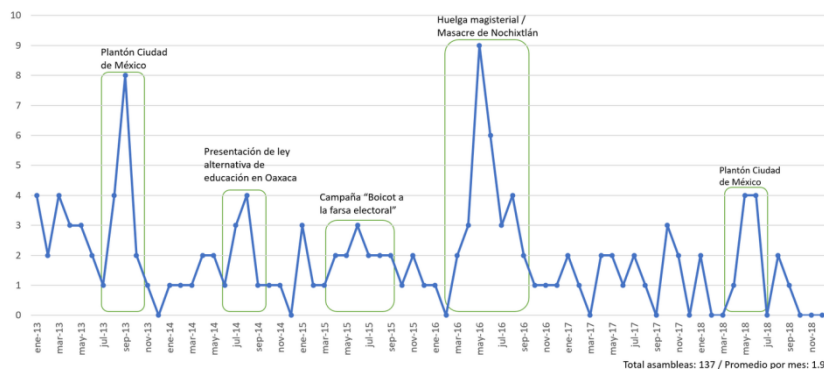
La perspectiva fuertemente crítica del régimen imperante que sostenía la S-22 no solo se encontraba en sus publicaciones oficiales, tales como resolutivos de asambleas y congresos, volantes, análisis de coyuntura, o en su himno (el que tenía estrofas tales como “socialista será el porvenir”), sino que también estaba presente en la subjetividad sindical de buena parte de sus activistas. En una entrevista un maestro expresó:

“Nos vamos a movilizar para todo, porque aquí en México lamentablemente y en todos los países de Latinoamérica se tiene que dar este tipo de revolución social y es lo que nosotros como Sección 22 hemos dicho. Que cualquier organización, sindicato, pueblo que esté en problemas, que se una a este movimiento y nosotros le vamos a dar el respaldo.” (Víctor, comunicación personal, 29 de agosto de 2018).

Este tipo de acciones y subjetividades sindicales descritas estaban articuladas a la forma de organización de la seccional. La manera en que se organizaba la S-22 articulaba espacios estatutarios del SNTE con espacios no estatutarios creados por el movimiento a lo largo de las décadas. Por ejemplo, mantuvo al Comité Ejecutivo Seccional (CES) (146 integrantes) y a los Comités Ejecutivos Delegacionales (CED) (cerca de 850 distribuidos por todo Oaxaca), pero le sumó una serie de espacios no oficiales que la robustecieron y le asignaron un sentido distinto a la organización. Particularmente relevante fue la incorporación de asambleas para tomar decisiones colectivas, ya sea en el nivel escolar, delegacional, de nivel educativo, de región o estatal. Así, la *asamblea estatal* se convirtió en el principal espacio de toma de decisiones de la seccional en la cotidianeidad de la vida sindical, en donde -mediante acaloradas discusiones- cientos de representantes del conjunto de los CED llegaban a acuerdos y tomaban decisiones que luego el CES debía ejecutar. Por ejemplo, durante el mandato de Peña Nieto realizaron 137 asambleas estatales, las que, en momentos de conflicto, se reali-

zaban de manera seguida (a veces una por día) y en los momentos de tranquilidad sindical se espaciaban más, como se puede ver en la figura 1.

Figura 1. Cantidad de asambleas estatales por mes de la Sección 22 del SNTE (2012-2018)



Fuente: Casco Peebles (2020). El sindicalismo de la Sección 22 del SNTE/CNTE contra la Reforma Educativa en México (2012-2018). Un caso de sindicalismo de movimiento social, Tesis de Doctorado, Ciudad de México, Universidad Autónoma Metropolitana (México).

Defendieron también como principio clave de su manera de organizarse el rechazo a la reelección de sus autoridades: de esta manera, ningún trabajador podía ser parte del CES más de una vez, favoreciendo así una rotación continua de su dirigencia y limitando los intentos de cooptación de los gobiernos (los gobiernos podían cooptar algún dirigente específico, pero eso no redundaba en una cooptación de la seccional como un todo).

En suma, es posible caracterizar al sindicalismo de la S-22 como uno fuertemente radicalizado, que realizaba acciones masivas y beligerantes reclamando por un conjunto de reivindicaciones de diversas temáticas. Ello se sustentaba en una forma de organización en la que las asambleas tenían un papel protagónico, y empleaba herramientas para aumentar el volumen de su movilización. Enfatizando su capacidad de accionar colectivamente y sus cuestionamientos a la

totalidad social, intentamos conceptualizar a este sindicalismo como uno de movimiento social (Casco, 2020).

LAS DEMANDAS DE GÉNERO EN LA SECCIÓN 22 DEL SNTE

¿Qué lugar tenían las reivindicaciones que se focalizaban en las desigualdades de género dentro del sistema educativo mexicano y en general dentro de la sociedad? Una lectura atenta de las producciones de la Sección 22 a lo largo de los seis años de la Reforma educativa permite advertir que son pocas las referencias a las demandas que atañían a las trabajadoras de la educación en particular o a las mujeres en general. Estas ausencias contrastan con la presencia de otras múltiples reivindicaciones no estrictamente gremiales que sostuvo la seccional durante aquellos años. Para arribar a esta conclusión repasamos gran parte de la producción escrita de la seccional: los resolutivos de 124 de las 137 asambleas estatales realizadas durante el conflicto (no se obtuvieron 13), los resolutivos de los 8 congresos realizados, gran parte de los comunicados coyunturales elaborados, los pliegos petitorios elevados a las autoridades, los análisis de coyuntura, entre otros escritos. En total fueron miles de hojas reunidas y analizadas. De ese conjunto sorprenden las pocas referencias a las reivindicaciones específicas de las mujeres trabajadoras y el movimiento de mujeres en general. Pareciera que solo hacia fines del periodo seleccionado empezaron a aparecer más referencias explícitas a las temáticas.

A continuación, presentamos buena parte de las referencias encontradas. En los resolutivos de las asambleas estatales (una de las producciones más relevantes de la S-22) las referencias a dichas temáticas se reducen casi solo a las convocatorias al 8 de marzo (Día de la Mujer Trabajadora) y al 1 de agosto (marcha de mujeres en resistencia, recordando la toma de una televisora por parte de mujeres oaxaqueñas en 2006). Además de ello, en 2016 invitaron a la convocatoria de la “VIII Marcha-Calenda por la diversidad sexual y la identidad de género el día 2 de julio de 2016” (Sección 22 del SNTE, 2016). También se encuentra un pronunciamiento, en 2013, “contra las agresiones de género hacia las compañeras (o) del MDTEO que degradan el nivel de discusión de la Asamblea Estatal” (Sección 22 del SNTE, 2013a). Pero no hallamos en nuestra revisión más referencia a las temáticas en esas miles de páginas de resolutivos de la asamblea estatal.

Por otro lado, en los pliegos petitorios que elevan cada 1° de mayo con reivindicaciones divididas en distintos bloques (demandas centrales, políticas, de justicia, laborales, educativas, económicas, de seguridad social, social, entre otras), no encontramos reivindicaciones específicas que apunten a la base laboral femenina

de la seccional: por ejemplo no había reivindicaciones de guarderías, contra la violencia de género en el espacio de trabajo o de días de descanso para atender trabajos reproductivos no remunerados. Una de las 34 demandas elevadas el 1° de mayo de 2018 fue el esclarecimiento del feminicidio de una alumna (Sección 22 del SNTE, 2018a). Pero no se encontraron muchas reivindicaciones similares más.

También en los resolutivos de los congresos políticos y educativos de la seccional las referencias son escasas. Una excepción fue que, para finales de nuestro periodo de estudio, en 2018, se empezó a visualizar una preocupación mayor por la temática. Por ejemplo, en los resolutivos del *V Congreso Político* desarrollado en febrero de 2018 se puede leer

“Este congreso se manifiesta en contra del feminicidio y apoyo a las organizaciones, que promueven la equidad de género. [...] En contra de prácticas de acoso sexual y todo tipo de violencia (físico, psicológico, verbal, etc.) sin distinción de género” (Sección 22 del SNTE, 2018b).

Es difícil encontrar este tipo de referencias en resolutivos de congresos previos, es decir, parecería que es una incorporación novedosa respecto de resolutivos de congresos anteriores. Quizá estos cambios estén relacionados con el impacto que empezó a tener, a finales del sexenio de Peña Nieto, la nueva ola del movimiento feminista que luego adquirió más fuerza en los años 2019 y 2020 (Álvarez, 2020).

Otro párrafo que evidencia preocupación por las desigualdades de género se encontró en una crítica elaborada en 2013 contra las reformas estructurales de Peña Nieto: “La iniciativa carece de perspectiva de género, permitiendo se mantenga la inequidad, explotación y hostigamiento sexual contra las mujeres” (Sección 22 del SNTE, 2013b). Pero más allá de esa referencia puntual, no existieron muchas más críticas que partieran desde esa mirada.

De las publicaciones de la S-22, una de las más relevantes eran sus *principios rectores*, los que servían de guía general del movimiento y daban cuenta de sus aspectos centrales. A ellos se agregó, en 2006, el principio número 23, que se refería a los derechos de las mujeres:

“Este movimiento es incluyente y reconoce la lucha constante de la mujer, en el ámbito social, laboral, sindical, educativo y político [...] EN TODOS LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN SINDICAL Y ESPACIOS CONQUISTADOS POR EL MOVIMIENTO HABRÁ EQUITAD DE GÉNERO” (Sección 22 del SNTE, 2018c).

Esta es, afirmamos, la principal referencia encontrada en las producciones de la S-22 sobre los derechos de las mujeres que estuvo vigente en el sexenio de Peña

Nieto. Al ser los principios rectores una base fundamental del sindicalismo de la seccional, el hecho de que hubiera un principio dedicado específicamente a los derechos de las mujeres brindaba respaldo dentro de la seccional a aquellos grupos de mujeres que se organizaban por sus demandas; de esta manera su relevancia no puede ser desestimada. Pero, al mismo tiempo, veremos cómo los órganos de representación de la seccional no estuvieron cerca de la equidad de género.

En síntesis, no encontramos ninguna reivindicación específica para las trabajadoras que representa la seccional (como guarderías para las madres, o días de descanso específicos, o un plus para facilitar su trabajo docente con el trabajo no remunerado que recae sobre ellas). Es cierto que en el manual de prestaciones del SNTE sí se encontraban derechos laborales pensados para las afiliadas madres (permiso por lactancia, licencia por parto, licencia por crianza de hijos menores de dos años, canastilla maternal) -que provenían de la legislación mexicana- pero no se encontraron textos de la S-22 que buscasen que dichos derechos llegasen a la mayoría de las afiliadas o que se cumplieran ampliamente, ni tampoco una propuesta de ampliación.

Además, las referencias, en términos más amplios, sobre las desigualdades de género en la sociedad y demandas que atañeran a sus manifestaciones más exacerbadas (como el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo o exigencia de fin de los feminicidios) fueron escuetas. Es decir, la opresión de género existente en las sociedades mexicanas apenas apareció denunciada o problematizada, lo que contrastó con el conjunto de otro tipo de demandas que ha tenido la seccional.

LA SITUACIÓN DE LA MUJER DENTRO DEL SINDICALISMO DE LA SECCIÓN 22 DEL SNTE

Luego de analizar la poca presencia de reivindicaciones en las producciones de la S-22, describiremos a continuación, a grandes rasgos, la situación de la mujer activista dentro de la S-22. Empecemos, pues, por ver en la figura 2 la cantidad de docentes hombres y mujeres que había en el sistema educativo público oaxaqueño.

En el conjunto del sistema la mayoría eran mujeres (58,63%), pero no era una diferencia abismal respecto de los hombres (41,37%). Era una característica del sistema educativo público mexicano que la presencia de hombres no fuese tan minoritaria, si se la compara con otros países de América Latina como Brasil o Argentina, donde era una profesión más feminizada (Tenti y Steinberg, 2007).

Pero también se advierte cómo iba variando la distribución según nivel escolar. En preescolar, reproduciendo la noción extendida socialmente de las mujeres como exclusivas responsables del cuidado de la niñez, predominaban ampliamente mujeres (preescolar general, 94%), y en el nivel más alto del que disponemos datos, media superior, predominaban hombres (bachillerato, 58,18%).

Figura 2. Porcentaje de docentes en el sistema de educación pública de Oaxaca. Ciclo lectivo 2016-2017

Tipo de educación	Nivel educativo		Total docentes	Hombres		Mujeres	
				Absolutos	%	Absolutos	%
Educación básica pública	Preescolar	Inicial	105	5	4.76	100	95.24
		General	5,932	356	6.00	5,576	94.00
		Comunitario	734	153	20.84	581	79.16
		Indígena	3,921	1,002	25.55	2,919	74.45
	Primaria	General	18,866	7,096	37.61	11,770	62.39
		Comunitaria	806	374	46.40	432	53.60
		Indígena	6,853	3,396	49.55	3,457	50.45
	Secundaria	General	3,408	1,778	52.17	1,630	47.83
		Para trabajadores	65	38	58.46	27	41.54
		Técnica	4,105	2,155	52.50	1,950	47.50
		Telesecundaria	5,705	2,925	51.27	2,780	48.73
		Comunitaria	428	211	49.30	217	50.70
Educación capacitación para el trabajo							
Educación media superior pública	Bachillerato	9,321	5,423	58.18	3,898	41.82	
	Profesional técnico	61	36	59.02	25	40.98	
Educación superior pública*	Técnico superior						
	Normal licenciatura						
	Lic. Universitaria tecnológica						
	Posgrado						
Total			60310	24948	41.37	35362	58.63

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema interactivo de Consulta Estadística Educativa de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación <http://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>

* Se excluyen los niveles en donde no se distingue entre docentes hombres y mujeres.

Por otro lado, aunque no poseemos datos numéricos, a partir de nuestro involucramiento en las actividades sindicales de la S-22, se puede advertir una

clara presencia de las maestras y maestros. Es decir, la militancia de la S-22 era de ambos. No se puede afirmar que la vida sindical fuera una cuestión solo de hombres; al contrario, era una en donde la presencia femenina era constante. Este activismo de las maestras tampoco fue algo de los últimos años, sino que ya estaba presente al inicio del movimiento magisterial independiente en la década de 1980 (Núñez, 1990).

Entonces la base laboral era en su mayoría femenina, y ellas eran activistas sindicales protagónicas dentro de la seccional, pero ¿qué porcentaje de mujeres llegó a la dirección de la seccional? Para responder a esto contabilizamos a los titulares y responsables de las secretarías y carteras de los dos Comités Ejecutivos Seccionales (CED) que existieron durante la lucha contra la Reforma Educativa. Los resultados fueron los que se visualizan en la figura 3.

Figura 3. Porcentaje de hombres y mujeres en los Comités Ejecutivos Seccionales de la S-22 durante la Reforma Educativa (2012-2018)

	Total titulares	Hombres		Mujeres	
		Absolutos	%	Absolutos	%
CES (2012/2016)	35	31	88.57	4	11.43
CES (2017/2021)	35	26	74.29	9	25.71
Total	70	57	81.43	13	18.57

Fuente: Elaboración propia tomando las producciones de la S-22.

Se desprende la enorme presencia de hombres en los cargos directivos del CES (81,43%), lo que todavía se refuerza más porque los que ostentaron todos los cargos más relevantes (secretaría general, organización, finanzas) fueron hombres. Estos números son bastantes similares a los del fin de la década de los ochenta: el CES de ese entonces estaba integrado por 81 hombres y 10 mujeres (Núñez Miranda, 1990). Y ello contrastó con las aspiraciones que Cook tenía sobre el crecimiento del liderazgo femenino en la S-22 en la década de los ochenta. Para ella, el aumento en los porcentajes de dirigentes mujeres en Oaxaca a lo largo de 1980 ofrecía “evidencia alentadora de que las actitudes sobre el liderazgo femenino habían comenzado a cambiar” (Cook, 1996: 237). Vimos que treinta años después en los CES que dirigieron la lucha contra la Reforma Educativa los cambios en la composición del género de sus integrantes no se habían modificado mucho.

Es válido contextualizar esta ausencia de mujeres en espacios de dirección: su poca presencia no solo ha sido una cuestión de la S-22 o de la CNTE, sino que las direcciones sindicales en distintos países y regiones del mundo, históricamente -aunque con excepciones¹- han sido un monopolizadas por hombres (Luce, 2014). Diversos estudios encontraron que en lugares tan distantes como India, Singapur, Japón, Europa o Malasia el porcentaje de trabajadoras líderes a nivel nacional no llegaba al 7% (Ariffin, 1989). Para el caso mexicano, según el boletín 127/2019 de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPR) solo el 8,67% del total de organizaciones gremiales tenían secretarías generales encabezadas por mujeres en el año 2019 (STPS, 2019).

Es plausible que, si nos focalizáramos en el conjunto de los cargos del CES de la S-22, y en cargos sindicales de menor relevancia (ejemplo: CED), el porcentaje de mujeres aumentaría; pero es probable que, como tendencia, el porcentaje de hombres siguiera siendo significativamente superior al de mujeres.

En suma, y más allá de casos puntuales, la base laboral de la S-22 era en su mayoría de mujeres, y en los cargos directivos eran, ampliamente, mayoría hombres. Las preguntas son, ¿por qué sucedía esto? ¿Cuáles eran los mecanismos sociales que existían que hacían que se reprodujese esa desigualdad en la representación femenina dentro de la seccional? Estos datos, ¿qué fenómenos más generales estaban expresando?

Destacaremos dos aspectos que provocaron una situación desventajosa sobre la maestra oaxaqueña dentro de la seccional. Uno tenía que ver con la reproducción de las desigualdades de género dentro de los espacios de la S-22, y el otro con el lugar que ocupaba la mujer dentro de las sociedades oaxaqueñas.

En el interior de la S-22 se reproducían muchas prácticas que disminuían el despliegue sindical de las maestras y favorecían el de los hombres. En otra pesquisa sobre la S-22 un investigador afirmaba “los hombres mantienen una hegemonía a través de prácticas de intimidación como abucheos, chiflidos, piropos, incluso insultos, que en conjunto limitan y cohiben la participación de la mujer” (Cardoso, 2016: 149). Por otro lado, también existieron maestras que plantearon que sentían que, por su condición de mujer, su palabra pasaba a valer menos en algunas reuniones sindicales, o que tenían que demostrar con más ahínco su compromiso con el movimiento para que su palabra valiera más (María, comunicación personal, 7 de septiembre de 2018).

¹ Dentro de las excepciones, posiblemente el liderazgo de Elba Esther Gordillo, en el sindicato más grande de América Latina sea un dato a destacar.

Además, de manera informal se construían muchos espacios de socialización dentro de la S-22, sobre todo fuera del trabajo o luego de las actividades sindicales, que eran, generalmente, de hombres o estaban masculinizadas. Gracias a esos espacios los activistas se iban rodeando de *cuales*, y haciéndose de vínculos dentro de su delegación u otras delegaciones. Y como los hombres eran los que estaban en espacios de dirección, a partir de ese vínculo los futuros cuadros iban aprendiendo del quehacer de la dirección sindical de manera informal o estableciendo alianzas informales para que los apoyasen en sus futuras carreras sindicales, ya fuese dentro de la delegación o en cargos más altos. También los espacios de dirección, como el CES, estaban masculinizados, logrando reproducir las desigualdades en esas instancias facilitando la actividad de los maestros y dificultando la de las maestras. Así es que en esa cotidianeidad de espacios solo de hombres y/o masculinizados se construían lazos que luego eran importantes para las carreras sindicales.

Por otro lado, a partir del trabajo de campo que realizamos en los años 2017 y 2018 sobresalió que los trabajos reproductivos no remunerados descansaban sobre las maestras, y, al mismo tiempo, no lo hacían sobre los maestros. Este fenómeno fue registrado también al inicio del movimiento en la década de 1980 (Núñez, 1990).

En nuestra pesquisa, la evidencia empírica construida sobre tal afirmación fue reiterada. En una movilización se veía a maestras con hijas/os y era raro ver maestros con ellos. Pactar una entrevista con una maestra madre (por fuera de una actividad sindical), usualmente, implicaba hacerla junto a sus hijos o que me aclarase que tenía que resolver con quien dejarlos o cancelarme por alguna cuestión relacionada con ellos. Por el contrario, con los maestros padres era infrecuente una situación similar.

Por otro lado, cuando indagábamos las trayectorias sindicales de las maestras/madres, se referían a las dificultades del vínculo entre la maternidad y ser militante de la S-22. Por el contrario, en los maestros/padres las referencias a la complejidad de articular su activismo y sus responsabilidades paternas era inusual. Por ejemplo, cuando interrogamos a un titular de una secretaría del CES de la S-22 sobre cómo fue su camino para alcanzar un puesto tan relevante, nos aclaró que había sido madre joven, entonces sus hijos ya estaban grandes, lo que le daba tiempo para la actividad sindical (Victoria, comunicación personal, 2 de agosto de 2018).

La asignación, de manera casi exclusiva, del trabajo reproductivo no remunerado a las maestras impedía o limitaba su trayectoria sindical, y, por tanto, dificultaba su acceso a cargos en la S-22. Por el contrario, los maestros solían depositar esas

tareas en mujeres, y así tenían más disponibilidad para dedicarse, luego de finalizado su horario laboral, a tareas sindicales. Vale, como resumen de lo recién desarrollado, el siguiente extracto del diario de trabajo de campo:

“Mediodía del miércoles 1 de noviembre de 2017. La maestra Tania me pide que esté en la puerta de su escuela, en donde también estudian sus dos hijos en edad escolar, para luego ir a hacer la entrevista. Llego y me dice que mejor vamos a un bloqueo del IEEPO [Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca] porque necesitan gente. Vamos en su carro los cuatro: sus dos hijos, ella y yo. En el auto me va platicando su larga experiencia sindical. Llegamos al bloqueo por el centro de Oaxaca. Allí me presenta a uno de los dirigentes de su delegación. Entre otras cosas, el dirigente me comenta: “Hay que destacar el esfuerzo de la compañera, ella siempre está en la lucha, y va con sus hijos a todos lados. Para nosotros es más fácil, yo me olvido de todo y llego a mi casa a la noche”. [...] Estuvimos en esa actividad un rato. Luego, fuimos, nuevamente los cuatro, a su casa a comer algo. Mientras cocinaba y comíamos hicimos algo parecido a una entrevista. La terminamos en el auto, mientras llevaba a sus hijos a hacer un deporte que no recuerdo, y ella se iba a su segundo trabajo” (diario de campo, 20 de octubre de 2017).

En este extracto del diario de campo se ve el esfuerzo notable de la activista sindical de articular su trabajo con sus responsabilidades maternas y su activismo sindical (y, encima, ayudaba con su tesis a quien esto escribe), y al mismo tiempo se ve cómo el dirigente que le dedicaba enormes cantidades de tiempo a su militancia, expresaba con total claridad la diferencia entre su situación y la de ella.

Al mismo tiempo, parecería que la aceptación de que sobre las maestras caían los trabajos reproductivos no remunerados y no sobre los maestros, como un dato dado e inamovible de la realidad, podía generar cierta preferencia para que hombres ocupasen cargos sindicales. Una maestra refiriéndose al voto en las elecciones sindicales dijo:

“hay esta parte de votar más por el maestro... hay esa idea de cómo que la maestra por sus cuestiones familiares y personales nos va a abandonar, y un hombre va a tener ese cargo y va a estar ahí y no va a estar pensando en la familia” (Miroslava, comunicación personal, 11 de junio de 2018).

En estas palabras se evidencia cómo la imagen del lugar de la maestra en la sociedad era una traba a su carrera sindical dentro de la S-22.

En conjunto, estas cuestiones eran “un obstáculo para que muchas desistan y otras ni siquiera piensen la posibilidad de formar parte de los grupos de toma de decisión” (Zafra, 2006: 154).

Los conflictos recién reseñados entre el mundo de vida sindical y el familiar de las maestras no eran exclusivos de los últimos años de la S-22, Núñez advirtió dicha problemática del movimiento hace algunas décadas:

“La incorporación de las maestras al proceso de lucha democratizador, conlleva una serie de contradicción por resolver en el núcleo doméstico: un enfrentamiento con su pareja, su familia, los hijos y la misma sociedad que se encargará de recordarle cuál ha sido y es el papel que la mujer ha desempeñado a través de la historia” (Núñez, 1990: 123).

Tanto la reproducción de desigualdades de género dentro de la S-22 como el lugar de la docente dentro de las sociedades oaxaqueñas ha dificultado la participación de las maestras y limitado su acceso a los puestos dirigenciales. Ahora bien, esto no implicó que no hubiese maestras en papeles destacados en la cotidianidad de la lucha, sino que para llevar a cabo esa intervención protagónica su esfuerzo ha tenido que ser mucho mayor que el de los maestros. En este sentido, detrás de cada sindicalista mujer había una doble lucha por su participación.

Por otra parte, la participación de los maestros dentro de la S-22 usualmente ha descansado sobre el trabajo reproductivo no remunerado de las mujeres en general. Su lucha por la liberación política sindical, su realización como militantes sindicales comprometidos, se vio favorecido muchas veces por el trabajo no pagado que realizaban las mujeres.

CONCLUSIONES

Es posible afirmar que la S-22 resueltamente protagonizó luchas contra una multiplicidad de opresiones que sufrían los pueblos oaxaqueños: su sindicalismo se caracterizó por enarbolar demandas económicas, políticas, sociales y culturales. Pero no se puede afirmar, al menos de manera resuelta, que la opresión que sufren las mujeres en una sociedad atravesada por las desigualdades de género fue una temática en la que se focalizaron. En efecto, había colectivos de mujeres dentro de la S-22 que se dedicaron enfáticamente a la cuestión, pero, durante la lucha contra la Reforma Educativa, la S-22 -como un todo- no realizó campañas o actividades de magnitud que la abordasen.

Además de ello, se pudo advertir que se reproducían prácticas machistas dentro de la seccional que dificultaban el desenvolvimiento sindical de las maestras activistas, lo que se articulaba con la circunstancia de que sobre ellas recaía la mayoría de los trabajos reproductivos no remunerados. Todo eso repercutió para que hubiera desigualdades entre maestras y maestros activistas; una de esas expresiones fue la poca presencia de mujeres en el CES, pero era un fenómeno

irreductible solamente a los pocos espacios reservados para las mujeres representantes sindicales.

Dentro del recorte temporal al que se circunscribió la presente investigación no se encontraron reivindicaciones laborales específicas para las maestras por parte de la seccional: por ejemplo, no encontramos ninguna referencia a las dificultades que las maestras tenían al buscar articular tanto su vida laboral dentro de las aulas con el trabajo reproductivo no remunerado que sobre ellas recaía.

Quizá, en el caso de la S-22, un aumento futuro en la cantidad de mujeres en espacios de dirección, sumado al creciente impacto del movimiento feminista en el país, terminen repercutiendo en una mayor dedicación de la seccional en abordar esas temáticas y una posible revitalización sindical. Lo cierto es que, para el periodo que nos compete, aunque el sindicalismo de la S-22 mostró sustantivos avances en otros temas, y resueltamente se abocó a muchas otras reivindicaciones no directamente gremiales, no es posible afirmar que eso sucedió con la lucha por la igualdad de género o por reivindicaciones específicas para sus afiliadas mujeres.

REFERENCIAS

- Álvarez, L. (2020). El movimiento feminista en México en el siglo XXI: juventud, radicalidad y violencia, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 65(240), 147-175.
- Amini, B.; Peters, K. y Amorim, K. (2018). Bringing Gender to the Forefront of the Trade Union Movement: A Roundtable with Women Labour Union Leaders around the World, *Critique*, 46(2), 307-325.
- Ariffin, R. (1989), Women and trade unions in West Malaysia, *Journal of Contemporary Asia*, 19(1), 78-94.
- Arruzza, C. (2010). *Las sin parte: matrimonios y divorcios entre feminismo y marxismo*, Madrid: Traficantes de Sueños.
- Bensusán, G. y Tapia, L. (2013). El SNTE y la calidad educativa. Una agenda de investigación, *Revista mexicana de sociología* 75 (4), 557-587.
- Casco, M. (2020). *El sindicalismo de la Sección 22 del SNTE/CNTE contra la Reforma Educativa en México (2012-2018). Un caso de sindicalismo de movimiento social*, Ciudad de México, México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, tesis de doctorado.
- Chaney, E. (1998). “Ni “muchacha” ni “criada”: las trabajadoras del hogar y su lucha por organizarse”. En Tarrés Barraza, M. L. (Coord.), *Género y cultura en América Latina. Cultura y Participación política. Volumen I* (263-281), México DF: El Colegio de México.

- Cardoso, C. (2016). *Formas de gobierno y resistencia sindical en tiempos de reforma educativa. Caso de los maestros y maestras de Oaxaca de la sección XXII del SNTE-CNTE*, Ciudad de México: Universidad Iberoamericana, tesis de doctorado.
- Cobble, D. (1990). Rethinking Troubled Relations between Women and Unions: Craft Unionism and Female Activism, *Feminist Studies*, 16 (3), 519-548.
- Cobble, D. (1993). *Women and Unions: Forging a Partnership*, Nueva York: ILR Press.
- Cook, M. (1996). *Organizing dissent: unions, the state, and the Democratic Teachers' Movement in México*, EEUU: The Pennsylvania State University.
- Cortés, G.; Solís de Alba, A.; Alzaga, O. y Gutiérrez, A. (1997). Las luchas de la mujer trabajadora. De México en el siglo XX, *Trabajo y democracia hoy*, 41, 1-144.
- Cortina, R. (1990). Gender and Power in the Teacher's Union of Mexico, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 6(2), 241-262.
- Cortina, R. (2003). *Líderes y construcción del poder; las maestras y el SNTE*, México: Santillan.
- De la O, M. E. (2008). Las mujeres y los movimientos de defensa laboral entre México y Estados Unidos: un análisis de su influencia en comunidades no fronterizas, *Estudios Políticos*, 32, 255-275.
- De la O, M. E. (2006). El trabajo de las mujeres en la industria maquiladora de México: balance de cuatro décadas de estudio, *Revista de Antropología Iberoamericana*, 1(3), 404-427.
- Díaz, F. (2007). *Escrito. Comunalidad, energía viva del pensamiento mixte*, Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Goldsmith, M. (2013). Los espacios internacionales de la participación política de las trabajadoras remuneradas del hogar, *Revista de Estudios Sociales*, 45, 233-246.
- Grijalva, G. y Covarrubias, A. (coords.) (2004). *Las mujeres en la maquila. Trabajo, instituciones de apoyo y organización sindical*, Sonora: Colegio de Sonora.
- Humphries, J. (1977). Class Struggle and the Persistence of the Working-Class Family, *Cambridge Journal of Economics*, 1(3), 241-258.
- Kirton, G. (2017). From 'a woman's place is in her union' to 'strong unions need women': changing gender discourses, policies and realities in the union movement, *Labour & Industry: a journal of the social and economic relations of work*, 27(4), 270-283.
- Kroll, H. G. (2008). "El método de los estudios de caso". En Tarrés, M. L. (coord.). *Observar, escuchar y comprender* (278-317), México: El colegio de México.
- Lenguita, P. (comp.). (2020). *La resistencia de las mujeres en gobiernos autoritarios: Argentina y Brasil, 1955-1968*, Buenos Aires: CEIL libros. <http://www.ceil-conicet.gov.ar/wp-content/uploads/2020/11/4-Lenguita-Mujeres-opositoras.pdf>

- Lobato, M. Z. (2007). *Historia de las trabajadoras en la Argentina (1869-1960)*, Buenos Aires: Edhasa.
- Luce, S. (2014). *Labor movements. Global perspectives*, Reino Unido: Polity Press.
- Martínez, J. (2013). *Textos sobre el camino andado*, Tomo 1, Oaxaca: CMPIO.
- Marx, M.& Roth, S. (1998). Gender, Class, and the interaction between social movements. A Strike of West Berlin Day Care Workers, *Gender and Society*, 12(6), 626-648.
- Núñez, C. (1990). *Maestras oaxaqueñas: movimiento magisterial, vida cotidiana y democracia 1980-1989*, Tesis de licenciatura. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Raphael, R. (2007). *Los socios de Elba Esther*, México DF: Editorial Planeta.
- Salazar, C., y Coronado, J. (2017). *Reflexiones sobre Ayotzinapa en la perspectiva nacional* (coord.), Guadalajara: CLACSO.
- Scott, J. (2008). *Género e historia*, Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Sección 22 del SNTE (Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación) (2016). *Acuerdos, tareas, pronunciamientos y plan de acción emanados de la asamblea estatal celebrada el 29 de junio de 2016*, Oaxaca: Sección 22 del SNTE.
- Sección 22 del SNTE (Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación) (2013a). *Acuerdos, tareas, pronunciamientos y plan de acción emanados de la asamblea estatal celebrada el 4 de mayo de 2013*, Oaxaca: Sección 22 del SNTE.
- Sección 22 del SNTE (Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación) (2013b). *Implicaciones de las reformas estructurales*, Oaxaca: Sección 22 del SNTE.
- Sección 22 del SNTE (Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación) (2015). *La CNTE cimbra al Estado neoliberal mexicano*, Oaxaca: Sección 22 del SNTE.
- Sección 22 del SNTE (Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación) (2018a). *Pliego petitorio estatal del 01 de mayo de 2018*, Oaxaca: Sección 22 del SNTE.
- Sección 22 del SNTE (Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación) (2018b). *Resolutivos del V congreso político desarrollado en los días 26, 27 y 28 de febrero de 2018*, Oaxaca: Sección 22 del SNTE.
- Sección 22 del SNTE (Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación) (2018c). *Documentos básicos de MDTEO*, Oaxaca: Sección 22 del SNTE.
- Snow, D. A. y Trom, D. (2002). "The case of study of Social Movements". En B. Klansnermans & S. Staggenborg (Eds.), *Method of social movement research* (146-172), Minneapolis: University of Minnesota Press.

- SNTE (Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación) (2013). *Estatutos SNTE 2013*, Ciudad de México: SNTE.
- STPS (Secretaría de Trabajo y Previsión Social). (2019). *Reforma Laboral impulsará presencia de mujeres en puestos de dirección sindical*. Ciudad de México, México: STPS. <https://www.gob.mx/stps/prensa/reforma-laboral-impulsara-presencia-de-mujeres-en-puestos-de-direccion-sindical>.
- Tenti, E.y Steinberg, C. (2007). Características sociodemográficas y posición en la estructura social de los docentes de Argentina, Brasil y México, *Revista Pensamiento Educativo*, 41(2), 223-253.
- Varela, P. (2020). Feminismo y sindicatos entre 2015-2018 en Argentina: articulaciones y tensiones. Una lectura desde la pregunta por el cruce entre género y clase, *Plaza Pública*, 13(23), 159-181.
- Zafra, G. (2006). “Género y educación: las mujeres del movimiento magisterial oaxaqueño”. En Cortés, J. V. (comp.). *Educación, sindicalismo y gobernabilidad en Oaxaca* (140-156), Oaxaca: Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.